



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 16 de agosto de 2022.**

Proceso	Tutela.
Accionante	John Fredy Valderrama Orejuela.
Accionada	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV.
Radicado	2022-325
Auto Interlocutorio	0128
Tema	Derecho de petición.
Asunto	Rechaza tutela.

En atención a que mediante auto del pasado 05 de agosto se requirió al accionante para que subsanara la deficiencia advertida, concediéndose el término de un (01) día, sin que a la fecha se haya pronunciado, la presente acción de tutela se rechaza ante la falta de los requisitos mínimos de legalidad.

En consecuencia, luego de la ejecutoria de este auto, y previas las anotaciones de rigor, se ordena el archivo de las actuaciones.

Notifíquese por el medio más expedito y por Estados.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 120 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 17 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario